BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	*N° 05*	**Martes 17 de Enero de 2023**

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 10 al 13 – SINTETIZADOS 03

AÑO 2022

N°s. 3373 al 3380 – SINTETIZADOS 03/05

Dcrto. Acdo. Nº 3381 – MODIFICASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 05/08

N°s. 3382 al 3426 – SINTETIZADOS 08/15

N° 3399 - Corresponde a Ley Nº 5788 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

N° 3400 - Corresponde a Ley Nº 5789 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

N° 3401 - Corresponde a Ley Nº 5790 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

Nº 3417 - Pendiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

PUBLICACION ADELANTADA

IyOC. N° 628 – SINTETIZADA 16

IyOC. N°s. 455 al 543 – SINTETIZADAS 16/28

IyOC. N° 480 - Publicada en B.O. N° 66/22.

IyOC. N° 481 - Publicada en B.O. N° 66/22.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

RH. N°s. 2087 al 2204 – SINTETIZADAS 29/37

RESOLUCIONES - A.R.C.A.

AÑO 2022

DE. N°s. 16 al 21 – SINTETIZADAS 37/38

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 10 – 02-01-2023– **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Alberto Herrera, CUIL. 20-12433520-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 11 – 02-01-2023– **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Horacio Ramos, CUIL. 20-12660529-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Administración de Riego Andalgalá, Dpto. Andalgalá, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. N° 12 – 02-01-2023 **– Salud –** Autorízase a este Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, aprobar la Liquidación Final y pago (haberes - aportes – contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, conforme Anexos I (IF-2022-000293188-CAT-DPGRH# MTPRH) y II (IF-2022-00293266-CAT-DPGRH#MTPRH), los que forman parte del presente, a la Sra. Mirella del Valle Orellana, CUIL. 27-13996878-1 y a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir la Orden de Pago correspondiente a fin de hacer efectivo el pago de conformidad a lo establecido del presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Seg. Nº 13 – 04-01-2023 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante Penitenciario Fernando Rafael Quinteros, DNI. N° 31.218.877, con retroactividad al 01JUL22, por aplicación del Art. 5° Inc. d) conforme lo previsto en la Ley 13.018 «Regimen de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación»; en cuanto a la graduación del Haber será de aplicación a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

AÑO 2022

Dcto. GJyDH. Nº 3373 – 25-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 2.578.028,25, destinado a afrontar desequilibrios financieros a fin de cumplir con obligaciones contraídas por el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. E. N° 3374 – 25-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Azucena Barrera, CUIL. 27-16667084-0, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 201 «Wolf Schcolnik», localidad Sumalao, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en

concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 18AGO21.

Dcto. DS. Nº 3375 – 29-11-2022 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Valle Jalil, CUIL. 27-14138079-1, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Secretaría de Administración, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19MAR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 11JUL22.

Dcto. IyOC. N° 3376 – 29-11-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase a este Ministerio a otorgar una Asistencia Financiera de carácter excepcional a la Dción. de la Terminal de Ómnibus, del Ministerio, destinada al pago de los sueldos, Aportes y Contribuciones, a las personas detalladas en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento legal, quienes prestan servicios en la Terminal de Ómnibus, a los meses de NOV Y DIC y a la segunda cuota de Sueldo Anual Complementario (SAC) 2022, por $ 26.383.590,31 y al Mtrio. de Economía a efectuar las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente. Dispónganse que el gasto deba imputarse a la partida presupuestaria al año en curso y que se deberá rendir cuentas ante la autoridad competente de conformidad a lo normado por la Acordada del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 608/80, Régimen de Rendiciones de Cuentas y Control de Subsidios, Subvenciones y Aportes no Reintegrables, otorgados por la Administración Provincial a personas físicas o entes. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 3377 – 29-11-2022 – Constitúyase en la Dción. Pcial. de Administración Financiera, Secretaría de Aeronáutica del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (SAF. Nº 34), un Fondo Permanente o Rotatorio Principal por $ 75.000.000,00, a efectos de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos, Jur. 20.0.0 – SAF 34 – Denominación del FRP. Dción. Pcial. de Administración Financiera – Prog. 33 – F.Fin. 1.1, por $ 70.000.000,00; 1.3, $ 5.000.000,00. Modifícase para los Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas a constituirse con financiamiento del Fondo Permanente o Rotatorio Principal, conforme lo dispuesto en el Art. 69º inc. b) punto 7 del Reglamento Parcial Nº 1 del Dcto. Acdo. 907/98, modificado por Dcto. Acdo. Nº 1153/20, elevándose a un Mil Modulo (1000 M) los gastos que pueden atenderse con estos fondos. Exceptúase de las medidas de contención del gasto estipulada en el Dcto. Acdo. 252/09. Facúltese al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3378 – 29-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 15.500.000,00, destinado a adquirir el equipamiento necesario en materia de aire acondicionado fundamentales para el funcionamiento de los sectores del Parque de la Ciudad que se pretende inaugurar el próximo 10DIC22. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3379 – 29-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 964/22, por el cual se designo al Sr. Jorge Rolando Seco, DNI. Nº 16.058.540, en el cargo de Supervisor, Indice 1,80, en la Secretaría de Estado de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 3380 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Antonio Herrera, CUIL. 20-14058656-1, al cargo

de Profesor de 04 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana Titular, en 2º Año, IV Div. y 04 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana Titular, en 2º Año, V Div., en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Ramón S. Castillo» y como Profesor 03 hs. cátedra Formación Etica y Ciudadana Titular, en 2º Año, I Div., en la EPET. Nº 07 «Ing. José Alsina Alcobert», ambos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO22.

Decreto Acuerdo Nº 3381

MODIFICASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-01843241-CAT-MCTD iniciado por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, mediante el cual solicita la modificación de la estructura orgánica creada por Decreto Acuerdo N° 37 de fecha 09 de Diciembre de 2019, modificado por Decreto Acuerdo N° 995 de fecha 28 de Mayo 2021, Decreto Acuerdo N° 2851 de fecha 27 de Diciembre de 2021; la Ley N° 5.732 promulgada por Decreto N° 2748 de fecha 27 de Diciembre de 2021 modificatoria de la Ley N° 5.635 y el Decreto Acuerdo N° 1544/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5.732/2021 promulgada por Decreto N° 2748 de fecha 27 de Diciembre de 2021,. se sustituye el texto legal del artículo primero de la Ley Provincial N° 5.635/2019 y su modificatoria, estableciendo que el despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo estará a cargo, entre otros, por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte (artículo 1°, inc. 14).

Que oportunamente, por Decreto Acuerdo N° 2851 de fecha 27 de Diciembre de 2021 se aprobó la nueva estructura orgánica, objetivos y acciones del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte.

Que el artículo 2° de la Ley N° 4.639 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que por Ley N° 5.635 - Decreto N° 2744 de fecha 06 de Diciembre de 2019 - en su Artículo 2°, se Faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, como asimismo lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado, y demás organismos y entes que dependen •» directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la Administración Central o Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/2007 «Régimen para Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial» dispone que sean aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que resulta necesario establecer la nueva estructura orgánica, acciones y objetivos del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, atento a que resulta menester crear la Dirección Provincial de Intendencia del Estadio Bicentenario que tendrá como objetivo coordinar, planear, asesorar, ejecutar y supervisar las labores en el ámbito del desarrollo organizacional y el progreso de las distintas tareas y cumplimiento de los propósitos planteados dentro del ámbito de dicho organismo, por lo cual se propicia la modificación del Decreto Acuerdo N° 2851 de fecha 27 de Diciembre de 2021.

Que a orden 04, obra Providencia N° PV-2022-02102119-CAT-MCTD de fecha 31 de Octubre de 2022, por la cual el Ministro de Cultura, Turismo y Deporte toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que a orden 06, obra Dictamen N° IF-2022-02102769-CAT-MCTD de fecha 31 de Octubre de

2022, de Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte expresando que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el Nuevo Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/2007. Agrega que la Ley N° 5.635- Decreto N° 2744/2019 en su artículo 2°, Faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, como asimismo lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial. Por ello concluye que puede el Señor Gobernador proceder al dictado del acto administrativo que se tramita.

Que a orden 16, obra Informe Gráfico N° IF-2022-02157627-CAT-DAEP#MTPRH de fecha 07 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Análisis y Evaluación de Perfiles del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, en el cual se adjunta Informe Técnico Profesional expresando que considera viable la aprobación de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte.

Que a orden 34, obra Informe N° IF-2022-02216561-CAT-DPPCP#MEC de fecha 14 de Noviembre de 2022, de la Secretaria de Presupuesto, informando que teniendo en cuenta la Planta de Personal aprobada por Ley N° 5.736 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, promulgada mediante Decreto N° 3108 de fecha 30 de Diciembre de 2021, el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, contempla una Planta Permanente de Veintiséis (26) cargos. Asimismo, agrega que es facultad del Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5°, y con la excepción del Artículo 6°, según el Artículo 7° de la Ley N° 5.736 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2022.

Que a orden 42, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-02268925-CAT-AGG de fecha 18 de Noviembre de 2022, manifestando que la reestructuración del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, se realizará en función de la Ley de Ministerios N° 5.635 promulgada por Decreto N° 2744 de fecha 06 de Diciembre de 2019 que estableció la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo ...Provincial, y la Ley Provincial N° 5.732/2021 que sustituye el texto legal del artículo primero de la mencionada Ley Provincial N° 5635/2019 y su modificatoria, estableciendo que el despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo estará a cargo, entre otros, del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte (art. 1º, inc. 14). Añade asimismo, que el Decreto Acuerdo N° 1544/2007 establece el «Régimen para Elaboración, Tramitación y F inanciamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial»..., así el artículo 6° dice que «Los proyectos de estructuras orgánicas o de sus modificaciones que requieran aprobación por Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial o por Resolución en los términos del artículos 4° y 5° precedentes, deberán ser elevadas a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la que los analizará y evaluará en cuanto a su adecuación a las disposiciones del presente Decreto y remitirá las actuaciones posteriormente a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de que se expida sobre si la propuesta cumplimenta lo prescripto por el artículo 7° del mencionado Decreto». Por su parte, el artículo 4° dispone que sean aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección. Asimismo, han intervenido en el presente tramite todos los organismos competentes conforme lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 1544/2007. Por ello concluye que puede el Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en el presente acto se dicta conforme a las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 25) de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, aprobada por Decreto Acuerdo N° 37/2019, N° 995/2021 y N° 2851/2021, la que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Créase la Dirección Provincial de Intendencia del Estadio Bicentenario, con dependencia Jerárquica del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, la que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese la Nueva Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Apruébese los Objetivos y Acciones de la Dirección Provincial de Intendencia del Estadio Bicentenario, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- Apruébese la planta de Dotación de Personal Superior y de Gabinete del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, el que como Anexo III forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles; Ministerio de Economía; Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; Ministerio de Vivienda y Urbanización; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos; Ministerio de Agua, Energía y Ambiente; Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica; Ministerio de Minería; de Seguridad; Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte; Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Verónica Edith Soria
Ministra de Trabajo,
Planificación y Recursos Humanos

Juan Cruz Miranda
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ing. Eduardo Alejandro Niéderle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

María Manuela Ávila
Ministra de Salud
a/c Ministerio de Desarrollo Social

Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministra de Educación

Lisandro Álvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo
a/c Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos

Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministro de Minería
a/c Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente

Fabiola de los Angeles Segura
Ministra de Seguridad

Roberto Brunello
Ministro de Cultura, Turismo y Deporte

Manuel Isauro Molina
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica

Luis Raúl Chico
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte

ANEXO III

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

DOTACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR Y DE GABINETE

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ÍNDICE	CANTIDAD DE CARGOS
Ministerio	Ministro	2.15	1
Secretaría	Secretario/a	1.80	4
Dirección Provincial	Director Provincial	1.35	18
Dirección	Director	1.25	10
TOTAL			**33**

Nota: Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3382 – 29-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Area Programática Nº 08 – Hospital Zonal Recreo del Mtrio. de Salud aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, promulgada mediante Dcto. Acdo. 3108/21, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública – Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Nivel I y II, Dción Area Programática Nº 08 – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mant. e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la

agente Norma Felisa Sarria, CUIL. 27-21326168-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 3383 – 29-11-2022 – **Economía – Salud –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Salud Pública, Dción. Area Programática Nº 06, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 011, D.P.A. del Mtrio. de Salud – U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Dción. Area Programática Nº 06 – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Técnica e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Ana Graciela Bazán, CUIL. 27-28076365-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) - GJyDH. Nº 3384 – 29-11-2022 – **Economía** – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Gestión Administrativa – Dción. Pcial. de Administración) y de la Secretaría de Estado de Gabinete (Secretaría de Planificación, Control de Gestión y Administración), aprobadas por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 020 – SAF. 006, D.P.A. del Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – U. Ejec. 348, Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Secretaría de Gestión Administrativa – Dción. Pcial. de Administración) – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO el mismo cargo: C. 001 – Ju. 015 – SAF. 021, S.A.F.D.A.F. de la Secretaría de Estado de Gabinete – U. Ejec. 017, Secretaía de Estado de Gabinete (Secretaría de Planificación, Control de Gestión y Administración) – Prog. 020 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003. Reubícase presupuestariamente al agente Alexis José Antonio López, CUIL. 20-27548927-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – TPyRH. Nº 3385 – 29-11-2022 **– Economía** – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Secretaría de Recursos Humanos) y de la Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca del Mtrio. de Economía, aprobadas por la Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 012 – SAF. 022, de la Sec. de Admin. del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos – U. Ejec. 788, Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Secretaría de Recursos Humanos) –

Prog. 001 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 006, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo en C. 002 – Ju. 030 – SAF. 050, S.A. Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca – U. Ejec. 064, CA.PRE.S.CA. – Prog. 015 - Act. 001 - Ub. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 002. Reubícase presupuestariamente a la agente María Josefina Frías, CUIL. 27-21773390-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. N° 3386 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Moraima María del Valle Molas, CUIL. 27-11079550-0, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 180 «República Argentina», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15NOV21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 18MAR22.

Dcto. E. N° 3387 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia del Valle Maldonado, DNI. N° 22.071.658, al cargo de Profesora de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura Titular en 2° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 14 «Bernardino Rivadavia», Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 23AGO22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3388 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirian Noemí Figueroa, CUIL. 27-23322765-5, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 355, Jornada Completa, Anexo Albergue de la localidad Pozo de Piedra, Dpto. Belén, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAY22.

Dcto. E. N° 3389 – 29-11-2022 **– Educación –** Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Juan Carlos Cancinos, DNI. Nº 23.024.987, Profesora Titular de 03 hs. cátedra de Educación Física en 6° Año, II Div., Modalidad Ciencias Naturales y 03 hs. cátedra de Educación Física en 6° Año, II Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades, en la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega»; Profesor Titular de 03 hs. cátedra de Educación Física en 2° Año, I – II Div., y de 03 hs. cátedra en 3° Año I - II Div., en la Escuela Secundaria N° 77, ambos establecimientos del Dpto. Capital, y de Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela Primaria N° 201 «Wolf Schcolnik», de la localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria y de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 26SEP22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3390 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia de Jesús Barrionuevo, CUIL. 23-14324738-4, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 491 «Naciones Unidas», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP19. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO19.

Dcto. E. N° 3391 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Gabriela Eliana Chaile, DNI. N° 28.198.239, al cargo de Supervisora, Indice 0,80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 3392 – 29-11-2022 **– Educación –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en este Ministerio, al Sr. Matías Recalde, DNI. N° 38.202.475, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 3393 – 29-11-2022 **– Minería –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, al Sr. Marcelo Augusto Ferreyra, DNI. N° 31.814.276, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. N° 3394 – 29-11-2022 **– Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Intendencia Estadio Bicentenario, de este Ministerio, al Sr. Jorge Rolando Seco, DNI. N° 16.058.540, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 3395 – 29-11-2022 – **Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Daniel Cativa, CUIL. 20-12322842-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Casa Cuna, Secretaría de Familia de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación, a partir del 14DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 06MAY22.

Dcto. S. N° 3396 – 29-11-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina del Carmen Ramírez, CUIL. 27-16172427-6, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 3, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 19SEP22.

Dcto. E. N° 3397 – 29-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Rosana Macías, DNI. N° 27.922.486, al cargo de Profesora de Matemática Titular de 04 hs. catedra, Curso 4°, Div. II, en la Escuela Secundaria N° 6 «Cacique Juan Chelemin», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 29JUL22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. Ec. Nº 3398 – 29-11-2022 – **Economía** – Amplíase el Fondo Rotatorio Principal, por $ 350.000.000,00, Cta. Cte. N° 46.603.018/36, del Banco de la Nación Argentina, Dción. Pcial. de la Administración, Secretaría de Finanzas Públicas de este Ministerio, SAF. 09 – Ju. 30 - FFin. 1.1 - Tesoro Provincial, que será destinado al incremento de los Fondos Rotatorios Interno N° 1, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46.600.495/24, en $ 10.000.000,00 y N° 2 de la Cta. Cte. N° 46.600.597/37, en $ 10.000.000,00, a fin de afrontar los gastos de los organismos del citado Ministerio. Facúltase al

Ministerio a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Dcto. N° 3399 - Corresponde a Ley Nº 5788 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

Dcto. N° 3400 - Corresponde a Ley Nº 5789 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

Dcto. N° 3401 - Corresponde a Ley Nº 5790 – Publicado en Suplemento del B.O. N° 98/22.

Dcto. E. N° 3402 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lila Mercedes Maldonado, CUIL. 23-20884027-4, Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN N° 19, Escuela N° 308, con Sede en la Escuela N° 224 «Provincia de Entre Ríos» y Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN N° 35 Escuela N° 406, con Sede en la Escuela N° 255 «Municipalidad de Buenos Aires», ambas Instituciones del Dpto. Tinogasta de la Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 28FEB22.

Dcto. DS. Nº 3403 – 30-11-2022 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Graciela Carrizo, CUIL. 27-11682251-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en el Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación, a partir del 28DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 10MAR22.

Dcto. E. N° 3404 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Martínez, DNI. N° 22.661.127, al cargo de Profesora Titular de 04 hs. cátedra de Economía en 5° año, I Div., en la Escuela Secundaria Rural N° 5 «Amanao», Dpto. Andalgalá, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 19SEP22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. N° 3405 – 30-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Centurión, CUIL. 27-12234815-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 2, Villa Dolores, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio Jubilación, a partir del 11FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 17JUL22.

Dcto. E. N° 3406 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fanny Ana Lía Vega González, CUIL. 27-16283142-4, al cargo de Maestra Especial Artística, Plástica Titular, en la Escuela Primaria N° 991 «Alberdi Villarroel», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC20. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20.

Dcto. S. N° 3407 – 30-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María

Angelica Alvarez, CUIL. 27-13974863-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 12, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10SEP21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 02ENE22.

Dcto. E. N° 3408 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón José Maldonado, DNI. N° 29.024.576, al cargo de Profesor de Geografía Titular de 03 hs. cátedra, Curso 3°, Div. I, en la Escuela Secundaria N° 56, Anexo I, Escuela Primaria N° 282, de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 22AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta la fecha mencionada.

Dcto. S. N° 3409 – 30-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Rafaela Vera, CUIL. 27-14834638-6, al cargo de Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 8 de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 05JUL22.

Dcto. Seg. Nº 3410 – 30-11-2022 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia al cargo presentada por la Cabo Primero de Policía Mariana Vanesa Romero, DNI. N° 27.900.915, conforme lo estipula el Art. 125° Inc. a) y concordante de la Ley N° 2.444, con retroactividad al 01SEP22, por razones particulares.

Dcto. S. N° 3411 – 30-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sofia Edith Carrizo, CUIL. 27-12779269-6, al cargo de Grupo B, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática N° 4 de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07JUN22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 26AGO22.

Dcto. S. N° 3412 – 30-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Valle Lobo, CUIL. 27-12252260-7, al cargo de Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 1, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19ENE22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30ABR22.

Dcto. E. N° 3413 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena del Valle Carrizo, CUIL. 27-20071365-1, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 347 «Lucrecia Eulalia Ríos», de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3414 – 30-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Horacio Nieva, DNI. N° 12.190.219, al cargo de

Bedel Titular en el Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB18. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30ENE18.

Dcto. Seg. Nº 3415 – 30-11-2022 – **Seguridad** – Dispóngase la Sanción Disciplinaria de Exoneración de la Policía de la Pcia. de Catamarca, del Cabo 1° José Roberto Perea, DNI. N° 31.130.752, con retroactividad al 01NOV21, por haber incurrido en «Falta Grave», prevista en el Art. 10° «Concepto Genérico» del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (por su naturaleza, hechos que la rodean, repercusión en el servicio y que lesionen el prestigio de la Institución), por aplicación del Art. 47° inc. «e» y Art. 62° inc. b) de la Ley del Personal Policial N° 2.444, Ley N° 4.661, concordante con las disposiciones que emanan del Art. 129° inc. b) de la Ley de Seguridad Pública N° 5.429.

Dcto. TPyRH. - E. Nº 3416 – 30-11-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos – Educación** - Aplícase a la Sra. Noemí Carolina Córdoba, DNI. N° 27.496.336, Profesora Titular de 05 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N° 62, de la localidad de Colpes, Dpto. Pomán; 05 hs. cátedra en la Escuela para Adultos N° 26 y 20 hs. catedra Suplentes en la Escuela Secundaria N° 47, ambos establecimientos del Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, la sanción de Exoneración 61º inc. h) de la Ley 3122 Estatuto del Docente Provincial y en el Art. 67° del Dcto. CE. N° 413/00 «Reglamento de Sumarios para el Personal Docente». Instrúyase a la Dción. Pcial. de Sumario Docente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, para el archivo de las actuaciones e incorporación al Registro de Reincidencias del Docente. Remítase lo actuado a la Dirección mencionada del Ministerio para su intervención a fin que realizase la denuncia penal correspondiente.

Dcto. Nº 3417 - Pendiente.

Dcto. AEyMA. Nº 3418 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Flavio Robín Vergara, CUIL. 20-12660646-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 28FEB22.

Dcto. E. N° 3419 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Delia Zar, CUIL. 27-17428393-7, al cargo de Maestra Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 991 «Juan B. Alberdi – Rita del V. de Villarroel», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. S. Nº 3420 – 01-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Ricardo Subinaga, CUIL. 20-10671928-5, al cargo Categ. 14, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12NOV21. Autorízase a OSEP., a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. S. Nº 3421 – 01-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María

Eugenia Soria, CUIL. 27-13494669-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22OCT19. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 30ENE20.

Dcto. E. N° 3422 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Esteban Viel, DNI. Nº 24.605.273, al cargo de Instructor de Taller Titular, Curso 2º, Div. «A» y «B» en la EPET. Nº 4 «Dr. Federico Schickendantz», Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 02AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3423 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa Iris Narváez, CUIL. 27-16934595-9, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 330 «María Aguaisol de Barrionuevo», localidad de La Higuera, Dpto. Paclín, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3424 – 01-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dominga del Carmen Herrera, CUIL. 27-10729230-1, al cargo Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Sub Secretaría de Energía, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30ABR21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. E. N° 3425 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myriam Ruth Fátima Pastrana, CUIL. 27-14314771-7, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 307, localidad de Famatanca, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. E. N° 3426 – 01-12-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Edith Gómez, CUIL. 27-17028547-1, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 378 (Jornada Completa), localidad de los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. IyOC. N° 628 – 19-09-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente la RESOL-2022-533-E-CAT-MIOC, en su Art. 1º, en donde se mencione el Instrumento Legal que se rectifica deberá leerse de la siguiente manera «RESOL-2022-359-E-CAT-MIOC».

Resol. Minist. IyOC. N° 455 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en AGO22, al personal de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2022-01346984- -CAT- MIOC, y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 456 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en AGO22, al personal de la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2022-01351371- -CAT-MIOC y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 457 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en AGO22, al personal de la Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 458 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civile**s -Declárase Desierta la Contratación Directa Nº 086/22 para la ejecución de la obra: Refacciones de Escuela N° 205 Pedro Gramajo, localidad Vilisman, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, Programa 37. Facúltase a la Dción. Pcial. Proyecto de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 459 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 132, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 460 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 131, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 461 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 134, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 462 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en JUL22, al personal de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 463 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC (SOC - MIOC) N° 212/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 464 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébanse las Planillas Anexos I y II, emitidas por la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos correspondientes a la Liquidación Final del Sr. Juan Armando Romero, CUIL. 20-13098409-7. Reconózcanse los servicios prestados al Romero, en el cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de este Ministerio. Autorízase al SAF a emitir la Orden de Pago correspondiente a los haberes adeudados. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 465 - 01-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Reconózcase el Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a la agente Silvia Roxana Bazán, DNI. N° 31.691.089, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir del 29DIC21, a la cual se la asignó el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas y Salidas de la Dción. de Mantenimiento de Edificios Públicos, Secretaría de Obras Civiles del Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la correspondiente liquidación.

Resol. Minist. IyOC. N° 466 - 02-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébanse los Anexos que forman parte de la presente correspondientes al «Nomenclador General de Insumos»: Anexo I (01 al 30JUN22), en Expte. EX-2022-01353101- -CAT-MIOC. Anexo con un total de 34 fs., para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 467 - 02-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC (SOC - MIOC) N° 373/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 468 - 02-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a realizar el correspondiente pago de haberes, aporte y contribuciones de JUL22 a los empleados que prestan servicios en la Terminal de Ómnibus, por $ 6.252.938,66. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 469 - 03-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos DISPC-2022-167-E-CAT-SPPO#MIOC. Disposición, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 470 - 03-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 74/22, para la obra: Restauración y puesta en valor de la Casa de Gobierno de Catamarca, IX° Etapa, SUM Núcleo de Servicios y Espacio Exterior, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 107.221.660,03 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma "Air Total SRL." Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 471 - 03-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Rectifícase par-

cialmente la RESOL-2022-468-E-CAT-MIOC, en donde se mencione el monto del pago de haberes, aporte y contribuciones correspondientes a JUL22 a los empleados que prestan servicios en la Terminal de Omnibus; el cual deberá leerse de la siguiente manera: «PESOS SEIS Y MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 ($ 6.252.938,66)».

Resol. Minist. IyOC. N° 472 - 03-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el llamado a la Licitación Privada Nº 03/22, para la ejecución de la obra: Construcción de nuevo Polideportivo Barrio Libertador II°, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 567.710.210,85. Apruébase el Pliego General de Condiciones y Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos correspondientes a la Licitación que podrán ser consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., y hasta las 12:00 hs., del 02SEP22, en la sede de la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, sito en Av. Venezuela s/n., CAPE, Pabellón Nº 3 A. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora a: CPN. Lorena Elizabeth Reinoso, Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras; CPN. Alejandra Ríos, Secretaria de Administración y Contratos; Ing. Pedro Jordan, Secretario de Obras Civiles. Establézcase como fecha de apertura el 05SEP22 a las 10:00 hs., en la oficina de la Dirección mencionada. Recepción de las ofertas, Mesa de Entradas y Salidas de esta Dirección a las 9:30 hora. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales efectos.

Resol. Minist. IyOC. N° 473 - 03-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en AGO22, al personal de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2022 -01384288- - CAT-SAC#MIOC-, y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 474 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 136, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 475 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 84/22, para la obra: Construcción nuevo Núcleo Sanitario Escuela N° 443 La Falda, localidad San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.997.921,66 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Bracamonte Construcciones de Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Administración y Convenios de la Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio; a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinente y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 476 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2022-462-E-CAT-MIOC.

Resol. Minist. IyOC. N° 477 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en AGO22, al personal de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 478 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 135, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 479 - 04-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles -** Rectifícase parcialmente la RESOL-2022-472-E-CAT-MIOC, en su Octavo Considerando, donde se menciona el Año de la Licitación Privada; el cual deberá leerse de la siguiente manera: «Licitación Privada N° 03/2022» y en su Art. 5º; el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE como fecha de Apertura de la Licitación Privada Nº 03/2022 el día 05 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras - Secretaría de Administración y Contratos dependiente del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, sito en AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON Nº 3 A, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. . Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras - Secretaría de Administración y Contratos dependiente del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, sito en AV. VENEZUELA S/N C.A.P.E. PABELLON Nº 3 A, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, hasta el 05 de septiembre de 2022 a las 9:30 horas.

Resol. Minist. IyOC. N° 480 - Publicada en B.O. N° 66/22.

Resol. Minist. IyOC. N° 481 - Publicada en B.O. N° 66/22.

Resol. Minist. IyOC. N° 482 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 61/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Escuela N° 257 Capital Federal - Etapa II - Dpto. Capital adquisición de materiales cuyo presupuesto oficial es de $ 24.980.183,00, y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Catamarket S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y a la Secretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 483 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC (SOC - MIOC) N° 250/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 484 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 067/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Escuela N° 199 San Jorge (JIN 8), Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 30.168.662,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bernardi SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra conforme y a la Secretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 485 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 066/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Estadio Bicentenario de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, Etapa submuraciones en tribunas, reparaciones de caminerías y estructuras y barandas metálicas, adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 30.819.000,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bernardi S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y a la Secretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 486 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles -** Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 073/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Escuela N° 491 Naciones Unidas, Etapa Núcleos Sanitarios, Dpto. Capital, adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.203.151,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Emporio Cor, de Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y a la Secretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 487 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles -** Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 067/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Escuela N° 161 Islas Malvinas, etapa pintura, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.292.350,00, y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Puglia Food SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y a la Secretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 488 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 28JUN22 entre el Ing. Lucas Mariano Pacheco, Director Provincial de Obras por Contrato y la Empresa Intecom Servicios e Infraestructura SRL., representada por el Sr. Jorge Raúl Rodríguez, de acuerdo a la metodología para la redeterminación de los montos de obra certificados de acuerdo a lo dispuesto en la Resol. OP. N° 515/13 y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al Dcto. Acdo. 1154/13, correspondiente al monto del contrato básico ejecutado en los períodos de DIC16 a ABR17; MAY a NOV17; DIC17 a ABR18 y MAY a JUL18, por $ 3.291.797,41, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva, $ 4.045.642,91, la cual surge la diferencia a favor de la Empresa por $ 457.583,73. Acta para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 489 - 05-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 26JUL22, entre el Ing. Lucas Mariano Pacheco, Director Provincial de Obras por Contrato y la Empresa Mr. Construcciones y Servicios de Mauro Javier Rizo de acuerdo a la metodología para la redeterminación de los montos de obra certificados de acuerdo a lo dispuesto en la Resol. OP. N° 515/13 y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al Dcto. Acdo. 1154/13, correspondiente al monto del contrato básico ejecutado en período de MAR a ABR15, por $1.608.079,58 y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva, $1.791.586,54, la cual surge la diferencia a favor de la empresa por $ 183.506,96. Acta para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 490 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 04AGO22 entre el Ing. Lucas Mariano Pacheco, Director Provincial de Obras por Contrato y la Empresa Air Total, representada por el Socio Gerente Rodolfo Ernesto Gallo, y de acuerdo a la metodología para la redeterminación de los montos de obra certificados de acuerdo a lo dispuesto en la Resol. OP. N° 515/13 y verificada la correspondencia de la Redeterminación de los Precios conforme al Dcto. Acdo. 1154/13, correspondiente al monto del contrato básico ejecutado en el período de MAY a AGO19, asciende a $ 7.088.453,24 y para igual el período el monto resultante de esta redeterminación definitiva, $ 7.784.698,79 la cual surge la diferencia a favor de la Empresa por $ 696.245,55. Acta para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 491 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en

todos sus términos la DISPC-2022-304-E-CATSPPO#MIOC. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 492 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civile**s - Ratifícase en todos sus términos la DISPC-2022-14-E-CAT-DPSARH#MIOC, en donde se dispone asignar funciones administrativas, en el Dpto. Patrimonio, Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio al agente Luis Fernando Manzur, CUIL. 20-28076237-8. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 493 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 02/22, para la ejecución de obra: Puesta en valor del camino real, Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 28.416.512,21. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa, Bracamonte Construcciones, de Javier Alberto Bracamonte, cuya oferta es de $ 38.938.100,74. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 494 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Adscríbase a la agente Silvia Graciela Anello CUIL. 27-16759024-7, Categ. 12, Pta. Pte., de este Ministerio a la Presidencia, Cámara de Senadores de la Pcia. de Catamarca, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 495 - 09-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SOC - MIOC) Nº 224/22, en donde se encarga la Jefatura del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio al agente Diego Sebastián Varela, CUIL. 20-29786831-5. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 496 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 138, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 497 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº 93/22, para la obra: Reparaciones de Escuela N° 98, localidad Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.971.401,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Greencat S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 498 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº 91/22, para la obra: Generación solar en Escuelas varias del Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 53.516.457,22. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Air Total SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Contro y Gestión de este Ministerio a suscribir con la empresa contrato de Obra previa Constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como asi también a relizar

la certificaciones de obras pertinentes y a la Secretaría y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 499 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 139, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 500 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la DISPC-2022-10-E-CAT-SOC#MIOC, en donde se dispone en cargar la Jefatura del Dpto. Recursos Humanos y Administración de Personal, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio a la agente Laura Beatriz Aranda, CUIL. 27-26685380-2. Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ministerio. Disposiciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 501 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase a la Dción. de Tesorería y a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a transferir de la Cta. Cte. N° 46601940/00, denominada Cuenta General Contribuciones Figurativas, a la Cta. Cte. Nº 46603804/71, denominada Centro de Desarrollo Infantil Catamarca, por $2.000,00, cuyo destino será cubrir los gastos de las retenciones impositivas que faltan de ser saldadas y gastos de comisiones bancarias futuras. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 502 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase el reintegro por $ 8.828,61, retenidos de más, con los haberes de MAY22, al agente Wilian Pablo Brizuela, DNI. N° 32.628.253.

Resol. Minist. IyOC. N° 503 - 10-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la DISPC-2022-E-CAT-SPPO#MIOC, en donde se dispone asignar la Jefatura del Dpto. Despacho Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio a la agente Andrea Verónica Carrizo, CUIL. 27-33328749-3, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 504 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a realizar las erogaciones presupuestarias y transferencias correspondientes a la cuenta bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM destinado al pago de haberes a los empleados correspondiente al período AGO22, por $ 35.777.499,55. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 505 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 140, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 506 - 11-08-2022 - Infraestructura y Obras Civiles **- Ratifícase en to**dos sus términos la DISPC-2022-308-E-CAT-SPPO#MIOC, en donde se dispone encargar la Jefatura del Dpto. Asesoría Legal y Técnica, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio a la agente Mariana Rosello Morte, CUIL. 27-28404493-8, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 507 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2022-493-E-CAT-MIOC.

Resol. Minist. IyOC. N° 508 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 141, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 509 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 825.548, emitida por Tutelar Seguros SA., por $ 614.989,00, con el propósito de garantizar contrato por ampliación del monto del contrato de la obra: Construcción de puente sobre Río Pucará; Ruta Provincial N° 1, Tramo: Emp. R. N. 38, Emp. R.P. N° 48; sección Puente sobre Río Pucará, Dpto. Andalgalá, del concurso de precios N° 06/20, presentada por la firma Áridos del Valle SRL. Apruébase el Acta de 1ra. Redeterminación de Precios Definitiva suscripta entre la Dción. Pcial. de Vialidad de la Provincia y la Empresa por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual Redeterminado para el período NOV20, asciende a $ 12.299.775,89. Autorízase a la Dirección mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 510 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 76/22, para la obra: Refacciones y reparaciones en Escuela N° 243, Javier Castro, etapa pintura, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, adquisición de materiales, con un presupuesto oficial de $ 7.966.350,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Jalile Nair Emir. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio y a la Secretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 511 - 11-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 144, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 512 - 12-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 02/22, para la ejecución de la obra: Puesta en valor del camino real, Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 28.416.512,21 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Bracamonte Construcciones, de Javier Alberto Bracamonte, por $ 36.938.100,74. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio de la Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 513 - 12-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 145, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 514 - 12-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Rectifícase la RESOL-2022-502-E-CAT-MIOC, se hace necesario ratificar su Art. 1° el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección de Servicios de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Con-

tratos de este Ministerio a realizar el Reintegro de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y UNO CON 61/100 ($ 8.828,61) retenidos de más, con los haberes de MAYO/22, al agente BRIZUELA, WILIAN PABLO - D.N.I. N° 32628253.

Resol. Minist. IyOC. N° 515 - 12-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Declárase Desierta la Contratación Directa N° 098/2022 para la ejecución de la obra: Refacciones JIN. N° 22, localidad Vilismán, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, Programa 46. Facúltase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenios de este Ministerio a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 516 - 12-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos DISPC-2022-1-E-CAT-DPPOV#MIOC, en donde se dispone asignar la Jefatura del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras Viales, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras este Ministerio, al agente Julio Manuel Andrés Salas, CUIL. 20-32681500-5, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 517 - 16-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos DISPC-2022-49-E-CAT-DPPOAC#MIOC, en donde se dispone asignar la Jefatura del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Proyectos y Obras por Administración y Convenios, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, a la agente Berta Viviana Chávez, CUIL. 27-28076469-3, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 518 - 16-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícase el Cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 146, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 519 - 17-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Rectifícase la RESOL-2022-406-E-CAT-MIOC, en su Séptimo Considerando; el cual quedará redactado de la siguiente manera: Que en orden 19 obra Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 28 de junio del año 2022 entre la Arq. Dora Monroy (Directora Provincial de Obras por Administración y Convenio) y la empresa "SUCESION DE MOGETTA GUIDO DAVID", representada por su administrador, Sr. Guido Ricardo Moguetta Prevedello, de acuerdo a LA METODOLOGIA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTO DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 y verificada la correpondencia de la Redeterminación de los Precios conforme al DECRETO ACUERDO 1154/13, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado de los períodos Enero/2021 a Abril/2021; Abril/2021 a Agosto/2021; Agosto/2021 a Enero/2022 y Enero/2022 a Abril/2022, asciende a la suma PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 19/100 ($ 249.504.571,19), y para igual período el monto resultante de esta redeterminación provisoria, es de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 39/100 ($ 363.707.839,39), la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 ($ 114.203.268, 20) y en su Art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°. - APROBAR El Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 28 de junio del año 2022 entre la Arq. Dora Monroy (Directora Provincial de Obras por Administración y Convenio) y la empresa "SUCESIÓN DE MOGETTA GUIDO DAVID" representada por su administrador Sr. Guido Ricardo Mogetta Prevedello, de acuerdo a LA METODO-

LOGÍA PARA LA REDETERMINACION DE LOS MONTO DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCION O.P. N° 515/13 y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al Decreto Acuerdo 1154/13, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en los períodos Enero/ 2021 a Abril/2021; Abril/2021 a Agosto/2021; Agosto/2021 a ENERO/2022 y Enero/2022 a Abril/ 2022, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 19/100 ($ 249.504.571,19), y para igual período el monto resultante de esta redeterminación provisoria, es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 39/100 ($ 363.707.839,39), la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 ($ 114.203.268, 20).

Resol. Minist. IyOC. N° 520 - 17-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2022-258-E-CAT-MIOC. Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SOC - MIOC) N° 1578/21 y Dispos. DPOC. (SOC - MIOC) N° 274/22.

Resol. Minist. IyOC. N° 521 - 17-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Declárase Desierta la Contratación Directa N° 088/22 para la ejecución de la obra: Refacciones de Escuela N° 182, Barrio Los Ceibos, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca y facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 522 - 17-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos DISPC-2022-307-E-CAT-SPPO#MIOC, en donde se dispone encargar la Jefatura de la División Personal, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, al agente Sergio Fabián Carrizo, CUIL. 20-21325159-8, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 523 - 17-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase la Planilla emitida por la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos correspondientes a la Liquidación Final del Sr. Juan Carlos Figueroa, DNI. 13.494.267, la que forma parte de la presente. Reconózcanse los servicios prestados al Sr. Figueroa el cual revisaba el cargo de Director Índice 1,25 de este Ministerio y autorízase al SAF. a emitir la Orden de Pago correspondiente a los haberes adeudados. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 524 - 18-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 82/22, para la obra: Reparaciones en Escuela N° 386, localidad El Divisadero, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.999.182,19 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 525 - 18-08-022 - In**fraestructura y Obras Civiles** -Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SOC - MIOC) N° 284/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 526 - 18-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Suspéndase el Llamado de la Licitación Privada N° 01/22, para la ejecución de la obra: Apertura de traza y conformación de superficie Empalme Ruta Nacional N°

40, Asampay, el Tolar, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. IyOC. N° 527 - 19-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 07/22, para la obra: Nueva Sede Ejército Argentino, limpieza y cierre perimetral del Predio, Barrio Sud, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 249.493.213,25 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Áridos del Valle SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 528 - 19-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 96/22, para la obra: Refacciones varias en Escuela N° 273, localidad Singuil, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.998.550,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Greecat SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 529 - 22-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria 147, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 530 -22-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 10AGO22 entre el Ing. Lucas Mariano Pacheco, Director Provincial de Obras por Contrato y la Empresa Lugano SRL., representada por el socio gerente Sr. Rodolfo Antonio Angulo y de acuerdo a la metodología para la Redeterminación de los montos de obra certificados de acuerdo a los dispuesto en la Resol. OP. N° 515/13 y verificada la correspondencia de la Redeterminación de los Precios conforme al Dcto. Acdo. 1154/13, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en el período de MAR a MAY21, por $ 22.153.815,81 y para igual período el monto resultante de esta Redeterminación Definitiva, de $ 24.812.492,14, la cual surge la diferencia a favor de la Empresa por $ 2.658.676.33. Acta para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 531 - 22-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. SOC. - MIOC. N° 225/22, en dónde se dispone encargar la División Certificaciones del Dpto. Contable de la Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, al agente Marcos Elías Ávila, CUIL. 20-31814029-5, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 532 - 23-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civile**s - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 85/22, para la obra: Refacciones generales en Escuela N° 322, localidad Cañada de Páez, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.989.041,35 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Ga-

rantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 533 - 23-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. N° RS-2022-01090321-CAT-MIOC, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de 2da. Redeterminación de Precios Provisoria suscripta entre la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia y la firma ARIDOS DEL VALLE, correspondiente a la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48 SECCION: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 18 - SINGUIL SUBSECCION: PUENTE SOBRE RIO SINGUIL OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE", suscripta en fecha 07 de junio de 2022 por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado para el período diciembre/20 a febrero/21 asciende a la suma de suma de pesos: Cuatro Millones Trescientos Noventa y Un Mil, Doscientos Treinta y Seis con Nueve Centavos ($ 4.391.236,09) ". Subsisten con plena vigencia los demás artículos estipulados en Resolución Ministerial mencionada, que no hayan sido objeto de modificación mediante la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 534 - 24-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 108/22 para la obra: Refacciones generales de Escuela N° 31, localidad Santa María, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 33.205.545,08 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Servicios San Roque de Carlos A. Herrero. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 535 - 24 -08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SOC - MIOC) N° 249/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 536 - 24-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Rectifícase parcialmente la RESOL-2022-348-E-CAT-MIOC, en su decimocuarto considerando en el que quedará redactado de la siguiente manera: Que en orden 75 toma intervención Asesoría Letrada de este Ministerio mediante Dictamen N° IF-2022-01039823-CAT-SOC#MIOC, de fecha 15 de junio del corriente año, entiende, salvo superior criterio, se puede proceder a emitir el pertinente Acto Administrativo de Aprobación y Adjudicación de la presente Contratación Directa N° 36/22, para la obra. "REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESCUELA N° 485 "LA ESTANCIA" - LOC. PUERTA DE SAN JOSE - DPTO. BELEN - PROVINCIA DE CATAMARCA", a la firma "EMPRESA CONSTRUCTORA DE JUAN CARLOS ISI", cuya oferta asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 67/100 ($ 43.848.805,67), conforme lo aconseja la Comisión de Pre adjudicación; por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa, implicando conveniente para los intereses del Estado.

Resol. Minist. IyOC. N° 537 - 24-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Autorízase a la Dción. de Tesorería de la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a transferir de la Cta. Cte. N° 466022125-42, cuya denominación es "Convenio único de colaboración y transferencia más cerca", en concepto de Certificados de Obra, a la Cta. Cte. Bancaria N° 466038047-13, cuya denominación es "Centro de Desarrollo Infantil Catamarca", por $ 9.521.859,41, cuyo destino será cubrir los gastos de las retenciones impositivas que faltan de ser saldadas y gastos de comisiones bancarias futuras. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 538 - 26-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 109/22, para la obra: Ejecución de platea y cerramiento perimetral para tanque de Air Liquid. de Hospital de Belén, localidad Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.982.751,07 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Empresa Constructora de Juan Carlos Isi. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 539 - 26-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la DISPC-2022-25-E-CAT-SOC#MIOC, en donde se dispone encargar la Jefatura de la Div. Mesa de Entradas y Salidas, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, al agente Moreyra Juan Marcelo, CUIL. 20-32282148-5. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 540 - 26-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Rectifícase parcialmente la RESOL-2022-537-E-CAT-MIOC, en su Artículo Primero en donde deberá leerse de la siguiente manera: Artículo 1°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Servicios de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a transferir de la Cta. Cte. N° 466022125-42, cuya denominación es "CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA MAS CERCA", en concepto de Certificados de Obra, a la Cta. Cte. bancaria N° 466038047-13, cuya denominación es "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CATAMARCA", la suma de $ 9.521.859,41 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100), dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula N° 05 del Convenio Marco N° 2021-56137632-APN-MOP, a fin de que los fondos desembolsados por el Mtrio. de Obras Públicas de la Nación, vinculados a las obras que contemplan dicho convenio, sean acreditadas en una Cuenta Bancaria específica y que permitan llevar una contabilidad independiente para cada proyecto.

Resol. Minist. IyOC. N° 541 - 26-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2022-301-E-CAT-MIOC. Rectifícase el Art. 1° de la RESOL-2022-299-E-CAT-MIOC, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la DISPOSICION D.P.O.C. (S.C.G.- M.I.O.C) N° 1570 de fecha 30 de diciembre del año 2021 y la DISPOSICION D.P.O.C. (S.O.C.- M.I.O.C.) N° 336 de fecha 20 de abril de 2022". Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 542 - 26 -08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** - Ratifícase en todos sus términos la Disposición DPOC. (SOC-MIOC) N° 321/22. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 543 -30-08-2022 - **Infraestructura y Obras Civiles** -Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 104/22, para la obra: Refacciones Escuela Secundaria N° 23, localidad Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca, Programa 37, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.988.372,27 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Proyectos de Obras por Administración y Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obra de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Resol. RH. Nº 2087 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Daniela Bustos Cabanillas, CUIL. 23-16934233-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00313084- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2088 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Daniela Bustos Cabanillas, CUIL. 23-16934233-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00436229-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2089 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Elsa Mabel Aibar, CUIL. 27-28086459-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01362501-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2090 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Paola Karina Varela, CUIL. 27-25117177-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01134508- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2091 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Norma Giselle Nieva, CUIL. 27-34323621-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01350008- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2092 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Norma Giselle Nieva, CUIL. 27-34323621-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01350008- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2093 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Edgar Martín Núñez, CUIL. 20-28250944-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01355456-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2094 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Norma Giselle Nieva, CUIL. 27-34323621-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01350008- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2095 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Ruth Malen Villafañe, CUIL. 27-35391213-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01175481- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2096 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Jesica del Carmen Correa, CUIL. 27-29651076-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01346927-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2097 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Mirian Gregoria Leguizamón, CUIL. 27-14899253-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01159907-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2098 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente María Luz Steskal, CUIL. 27-40961731-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01355508- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2099 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente María Luz Steskal, CUIL. 27-40961731-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01355508- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2100 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Diana Marilyn Carrizo, CUIL. 27-34243345-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00353208- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2101 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cambio de Plan de Estudio a la Docente Sonia Belén Barros, CUIL. 23-33917103-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01220655- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2102 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cambio de Plan de Estudio a la Docente Sonia Belén Barros, CUIL. 23-33917103-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01220638- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2103 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Gabriela Elizabeth Perdigón, CUIL. 20-33973625-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00264313- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. Nº 2104 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Laura Viviana Amado, CUIL. 27-27370700-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01824992- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2105 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente María Mercedes Chasampi, CUIL. 27-26187630-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01406410- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2106 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2107 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Rosana Adelina Segovia, CUIL. 27-25014513-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01336207- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2108 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Alicia Gladys del Carmen Muro, CUIL. 27-10241290-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00772055- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2109 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Claudia Noemí Leiva, CUIL. 27-23309010-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00566951- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2110 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Beatriz del Carmen Carrizo, CUIL. 27-32442442-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01086699--CAT-DPRHD#MTPRH. Resolución Nº 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación yMtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RH. Nº 2111 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Brian Eduardo Lamas, CUIL. 20-37462692-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00987200-CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2112 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Yesica Patricia Mercado, CUIL. 27-30319580-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01405017- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2113 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por

Jubilación a la Docente Sonia Beatriz Arce, CUIL. 27-17216971-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01403928- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2114 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Elsa Beatriz Actis, CUIL. 27-22751755-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01667512- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2115 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Elsa Beatriz Actis, CUIL. 27-22751755-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2021-01667512- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2116 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Raúl Eduardo Reynoso, CUIL. 20-26754412-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00179308- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2117 –08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Raúl Eduardo Reynoso, CUIL. 20-26754412-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00179308- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2118 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Fallecimiento al Docente Damián Sebastián Reales, CUIL. 20-34034626-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01407948- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2119 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2120 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2121 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2122 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Cynthia Claribel Fuenzalida, CUIL. 27-35107463-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01327040- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2123 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Cintia Fabiola Negrette, CUIL. 27-28538122-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00403009- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2124 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Mónica del Carmen Salas, CUIL. 27-25117538-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00288677- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2125 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2126 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Alicia Gladys del Carmen Muro, CUIL. 27-10241290-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00772055- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2127 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Nancy del Carmen Burgos, CUIL. 27-32678491-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01336679- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2128 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Marta Jorgelina Martínez, CUIL. 27-16074895-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-02017763- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2129 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Marta Jorgelina Martínez, CUIL. 27-16074895-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-02017763- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2130 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino a la Docente Sonia Adriana Heredia, CUIL. 27-23189857-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00548233- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2131 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia a la Docente Cynthia Rosana Nieva, CUIL. 27-27908115-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01329717- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2132 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Susana Beatriz Mena, CUIL. 27-26982733-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01327576- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2133 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** –Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente María Alejandra Minetti, CUIL. 27-16151022-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00191309- -CAT-DPEPM#ME.

Resol. RH. Nº 2134 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación al Docente Carlos Eduardo Jaime, CUIL. 20-14239610-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-00899780- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2135 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Roberto Sebastián Chocobar, CUIL. 20-24574640-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular, según el Expte. EX-2022-01232100- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2136 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Natalia Judith Farías, CUIL. 27-35391306-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01359059- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2137 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Norma Jorgelina Juri, CUIL. 23-16296243-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01115319- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2138 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente José Exequiel del Ormachea, CUIL. 20-33377729-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01334191- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2139 – 08-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Marta Jorgelina Martínez, CUIL. 27-16074895-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02017763- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. Nº 2140 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Liliana Norma del Valle Ale, CUIL. 27-16753527-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00923114- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2141 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Liliana Norma del Valle Ale, CUIL. 27-16753527-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00923114- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2142 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Fallecimiento a la Docente Sonia Cristina Heredia, CUIL. 27-21325802-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01195217- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2143 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Silvina Paola Vassia, CUIL. 23-23821571-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00403009- -CAT-CGAP_POMAN#SSG.

Resol. RH. Nº 2144 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Marcela Alejandra Vera, CUIL. 27-21325042-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01442132- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2145 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Rubén Darío Cardozo, CUIL. 20-23516560-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01433869- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2146 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Carlos Oscar Figueredo, CUIL. 20-32842026-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01441662- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2147 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Silvana Lorena Contreras, CUIL. 27-26754433-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01444332- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2148 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Gloria Beatriz Santellan, CUIL. 27-32798277-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01445017- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2149 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Dora Esther Fuenzalida, CUIL. 27-13967068-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2017-00004254- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RH. N° 2150 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Pablo Ezequiel Reyes, CUIL. 20-31895855-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01402928- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2151 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Franco Exequiel Araya, CUIL. 20-38628214-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01392538- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2152 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Liliana Norma del Valle Ale, CUIL. 27-16753527-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00861897- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2153 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Susana Elizabeth Carrizo, CUIL. 27-22219441-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01437834- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2154 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Liliana Norma del Valle Ale, CUIL. 27-16753527-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00861897- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2155 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Ana del Valle Reynoso, CUIL. 27-33376371-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01393044- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2156 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Ana del Valle Reynoso, CUIL. 27-33376371-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01393044- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2157 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Ana del Valle Reynoso, CUIL. 27-33376371-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01393044- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2158 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Liliana Norma del Valle Ale, CUIL. 27-16753527-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00861897- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2159 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación alDocente Matías Juan Guillermo, CUIL. 20-14352901-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01397059- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2160– 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Clementina del Carmen Jerez, CUIL. 27-17081257-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01244406- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2161 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Silvio Mariano Rivera, CUIL. 20-24959699-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00319703- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2162 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino al Docente Walter Gustavo Soto, CUIL. 20-31479019-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01233653- -CAT-DDRO#SEG.

Resol. RH. N° 2163 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Daiana del Valle Córdoba, CUIL. 27-36219848-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01259751- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2164 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la DocenteYesica Yudith Carrizo Elizalde, CUIL. 27-33048785-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01261965- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2165 – 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala DocenteIris Noe Barrionuevo, CUIL. 27-33048745-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01263524- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2166 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Sergio Norberto Carrizo, CUIL. 20-30749746-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01427265- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2167 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Gustavo Abel López, CUIL. 20-39012628-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01427954- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2168 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Ana Sabrina Scarttezzini, CUIL. 27-38114358-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01427540- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2169 - 10-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Cynthia Claribel Fuenzalida, CUIL. 27-35107463-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01427650- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2170 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Guadalupe Soledad Nieva Castillo, CUIL. 27-35387627-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01551548- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2171 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Federico Martin Carrizo, CUIL. 20-28220411-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00777171- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2172 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Cierre de Carrera ala Docente Interina Mabel del Valle Bustamante, CUIL. 27-17765985-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01382750- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. N° 2173 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Gloria Beatriz Santellan, CUIL. 27-32798277-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01445017- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2174 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular al Docente Valentín Antonio Juárez, CUIL. 20-31003653-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01140322- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2175 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Mirian Mercedes Reales, CUIL. 27-28440951-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01547316- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2176 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Rita del Rosario Guzmán, CUIL. 27-23428649-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01395142- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2177 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Rita del Rosario Guzmán, CUIL. 27-23428649-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-366411- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2178 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Andrea Estefanía Vekqui, CUIL. 27-37740942-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01549397- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2179 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación alDocente Rolando Alfredo Salinas, CUIL. 20-14239623-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02035507- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. N° 2180 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Zulema Alejandra Carrizo, CUIL. 27-27011728-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01534173- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2181 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación alDocente Rolando Alfredo Salinas, CUIL. 20-14239623-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02035507- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. N° 2182 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Silvina Verónica Lio, CUIL. 27-26169231-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00190009- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2183 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Luis Daniel Moreno, CUIL. 23-31888507-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01520494- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2184 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Silvina Verónica Lio, CUIL. 27-26169231-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00190009- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2185 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia al Docente Luis Daniel Moreno, CUIL. 23-31888507-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01520494- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2186 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Esther Viviana Moya, CUIL. 27-33543542-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00628002- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2187 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente Romina Rocío Bulacios, CUIL. 27-36392105-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01539250- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2188 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Jessica Andrea Olmos, CUIL. 27-34032758-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01539475- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2189 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente María Lorena Bayón, CUIL. 23-29565844-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01534062- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2190 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia ala Docente María Lorena Bayón, CUIL. 23-29565844-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01534062- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2191 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Carolina Elena Cruz Ponce, CUIL. 27-31641976-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01521932- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2192 – 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación alDocente Rolando Alfredo Salinas, CUIL. 20-14239623-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-02066159- -CAT-DPRHGD#MTRH.

Resol. RH. N° 2193 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Carolina Elena Cruz Ponce, CUIL. 27-31641976-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01521932- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2194 - 23-08-2022 – **Recursos Humanos** – Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la DocenteDaisi del Valle Solohaga, CUIL. 27-31213759-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01535312- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2195 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia al Docente Sergio Daniel Palavecino, CUIL. 20-34783937-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01213693- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH Nº 2196 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a laDocente Juana Isabel del Valle Zelarayán, CUIL. 27-16383792-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01513713- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2197 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia al Docente Sergio Daniel Palavecino, CUIL. 20-34783937-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01213693- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2198 - 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Titular a la Docente Gabriela del Carmen Basualdo, CUIL. 23-20918015-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01522159- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2199 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia al Docente Daniel Ernesto Arce, CUIL. 27-27057628-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00179084- -CAT-DPRHD#MTPRH. Resolución 080/21, conjunta del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos.

Resol. RH. Nº 2200 – 23-02-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Cierre de Carrera ala Docente Interina Roxana Leonor Vega, CUIL. 27-32835000-4 en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01195925- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2201 - 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Cierre de Carrera al Docente Interino Néstor Miguel Arguello, CUIL. 20-20378684-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01525920- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2202 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia al Docente Rubén Alberto Machado, CUIL. 20-16073881-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00177763- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. Nº 2203 – 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Renuncia ala Docente María Eugenia Cruz, CUIL. 27-30222384-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01187112- -CAT-DPRHD#MTPRH.

Resol. RH. N° 2204 - 23-08-2022 **– Recursos Humanos –** Dase de Baja por Reintegro del Docente Interino ala Docente Silvina Paola Condori, CUIL. 27-26290681-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01517821- -CAT-DPRHD#MTPRH.

RESOLUCIONES - A.R.C.A.

AÑO 2022

Resol. Gral. DE. Nº 16 – 11-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, (IF-2022-01111966-CAT-DPGRH#MTPRH) Expte. EX-2022-00085104- -CAT-AGR, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a la Sra. Miryan Elizabeth Vergara, CUIL. 27-13996927-3, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 05ENE22, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través

de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

Resol. Gral. DE. Nº 17 – 11-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I (IF-2021-01361951-CAT-DPRH#MTRH) y II (IF-2021-01652686-CAT-DPRH#MTRH) del Expte. EX-2020-00364251- -CAT-AGR, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a la Sra. Gladys Noemí Arreguez, CUIL. 27-13494673-9, Categ. 18, Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 11MAR20, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

Resol. Gral. DE. Nº 18 – 23-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II (IF-2022-00570218-CAT-DPGRH#MTPRH) del Expte. EX-2021-00980614- -CAT-DA#AGC, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a la Sra. Primitiva María Jovita Miranda, CUIL. 27-13141758-1, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Catastro de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 17MAR21, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

Resol. Gral. DE. Nº 19 – 23-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II (IF-2022-01154640-CAT-DPGRH#MTPRH) del Expte. EX-2022-00339463- -CAT-AGR, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a la Sra. Francisca Graciela Sacaba, CUIL. 27-16058520-5, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Catastro de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 24FEB22, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

Resol. Gral. DE. Nº 20 – 29-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I y I (IF-2022-01304473-CAT-DPGRH#MTPRH) del Expte. EX-2021-00364705- -CAT-AGC, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) al Sr. Ricardo Mario Barrera, CUIL. 20-10011048-3, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Catastro de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 19ABR21, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

Resol. Gral. DE. Nº 21 – 29-08-2022 – **Dirección Ejecutiva** – Apruébase las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II (IF-2022-01163887-CAT-DPGRH#MTPRH) del Expte. EX-2022-00422945- -CAT-AGR, en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a la Sra. Bernarda Juliana Suarez, CUIL. 27-12834843-9, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca del Mtrio. de Economía, acaecidas hasta el 15ENE21, fecha de efectiva prestación de servicio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Dción. de Coordinación de la citada Agencia para que a través de su Servicio Administrativo Financiero emita la Orden de Pago correspondiente para hacer efectiva la liquidación.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia y de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ORTEGA ANA ELIZABET DEL VALLE DNI: 13.950.753. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier órgano de publicidad local. Así está ordenado en los autos: Expte. Nº 96/22, caratulados: «Ortega, Ana Elizabet del Valle S/ Sucesorio». S.F.V. de Catamarca, 28 de Diciembre de 2022. – **Dra. María Lucia Cano** – **Secretaria**.

SUC 8902 – 17, 20 y 24/I/2023

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI y Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA EDITH CEJAS, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA GRACIELA LOPEZ, D.N.I Nº 16.436.033, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los Edictos citatorios en el Boletín Oficial y diarios de circulación local por TRES DIAS. El término del emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en autos EXPTE N° 57/2022 «LOPEZ LILIANA GRACIELA S/SUCESORIO AB- INTESTATO». Recreo, Dpto. La Paz Catamarca, 25 de Noviembre de 2022. – **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria**.

SUC 8903 – 17, 20 y 24/I/2023

AVISOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, en autos Expte. Nº 08/2022 caratulado «VAN ESSO, Eduardo s/ Liquidación Judicial de Patrimonio Fideicomitido», ha resuelto: SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 28/2022.- San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de noviembre de 2022.- VISTOS:... RESUELVO: I) Ordenar la liquidación judicial del «Fideicomiso Proyecto Nogal», CUIT Nº 30-71485741-6, cuyo fiduciario es el Sr. Ricardo Emilio Del Pino Palermo, DNI Nº 31.450.544, en el marco de lo dispuesto por los arts. 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de la L.C.Q.- II)... III)... IV)...V) Ordenar al fiduciario y a los terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, entreguen al liquidador judicial los bienes que tuvieran en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad pertenecientes al «Fideicomiso Proyecto Nogal», CUIT Nº 30-71485741-6. VI) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiduciario, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VII)... VIII)... IX) Establecer el día 01/03/2023 como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación de fideicomiso podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el órgano liquidador X) Fijar el día 24/04/2023 para que el órgano liquidador presente el Informe Individual de los créditos que establece el art. 35 de la L.C.Q., y el día 05/06/2023 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 del referido ordenamiento legal XI) Oficiar a los Juzgados que correspondan y a los Juzgados Federales de Catamarca a fin de que ordenen la suspensión de la

tramitación y posterior remisión a este Juzgado de los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fideicomiso, con las exclusiones previstas por el art. 7 de la Ley 26.086 -modificatorio del art. 132 de la L.C.Q.-, haciéndoles saber igualmente que en tales casos será parte necesaria el liquidador. XII)... XIII)... XIV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la L.C.Q. XV)... XVI) Protocolícese y notifíquese. Asimismo, se hace saber que mediante sorteo ha sido designado Liquidador el CPN. Hugo Ariel Mercado DNI Nº 23.535.719, Mat. Prof. Nº 596, con domicilio legal en calle Caseros Nº 950, de esta ciudad capital, siendo este domicilio el fijado para recibir los informes individuales, con horario de atención a los respectivos acreedores los días Martes y Jueves de 17 a 19 horas de esta ciudad.- Fdo. Dra. María Virginia Cano Juez.- San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2022. – **Dra. María Laura Daud** – **Secretaria**.

AVI 8880 – 03, 06, 10, 13 y 17/I/2023